

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL

RIESGO INSTITUCION EDUCATIVA

REPUBLICA DE URUGUAY

MUNICIPIO DE MEDELLIN

2019

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

EQUIPO DE TRABAJO

Rector: Gustavo Adolfo Patiño Carmona

Secretaria:

Representante del consejo directivo: Dalia Natalie Ángel Penagos

Coordinadores: Carmen Imelda Rincón, Carlos Alberto Gil Pérez

Docentes:

Secundaria:

ALVAREZ GRISALES, RICARDO ADOLFO
ALVAREZ SALAS, LUIS ÁNGEL
ANGEL PENAGOS, DALIA NATALIE
ARANGO BEDOYA, MARIA EUGENIA
ARBOLEDA VALENCIA JAVIER
CEBALLOS GÓMEZ, ELKIN
CORREA SILVA, GLORIA CECILIA
DIAZ MENESES EDWIN ALBERTO
FLOREZ TORO, FERNANDO ALBERTO
GALEANO MORALES, DIEGO ALEJANDRO
GOEZ CARRILLO SANDRA MILENA
GÓMEZ CANO, MARÍA RUTH
HERNANDEZ ROJAS, CARLOS FELIPE
HURTADO CASTAÑEDA JOSE FERNANDO
LEBETTE CUJÍA KETTY
LÓPEZ RAMÍREZ, FRANCISCO JAVIER
MEJIA CARDONA LUIS EDUARDO
MEJIA ALVAREZ BERTHA LIGIA
MESA TORRES, CLAUDIA MARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

MUNERA QUIRAMA, ALVARO DE JESÚS
OLAVE BERCHALL VICTOR RAUL
OQUENDO MORANTES, MONICA MARIA
ORTEGON OSORIO, ELKIN ERY
ORTIZ BEDOYA, LIBIA
OSPINA CASTAÑEDA, LUIS GUILLERMO
ROMERO ALVAREZ, CARMELA GABRIELA
SÁNCHEZ PALACIO, PAOLA ANDREA
ZAPATA ALVAREZ, CARLOS ALBERTO
ZARATE JIMENEZ, GILSONH

Primaria:

ALVAREZ RAMIREZ, ELIANA CECILIA
BETANCUR ATEHORTUA, RODRIGO ALBERTO
BETANCUR SANCHEZ, YEISI MARLEN
CASTAÑEDA VARGAS, ANA ISABEL
CELIS ALVAREZ, SONIA NELLY
CRUZ LASTRA, GUILLERMO ANTONIO
DÍAZ TORRES, MARISOL
DUQUE VELÁSQUEZ, GABRIELA
ECHAVARRÍA CHAVARRÍA, ADRIANA MARÍA
ECHAVARRIA HERNÁNDEZ, DANEIRA DEL CARMEN
ECHEVERRI SERNA BEATRIZ
HERNÁNDEZ, MARTHA INÉS
MARIN GARCÍA, NIDIA BEATRIZ
MARIN SÁNCHEZ, LILIANA DEL SOCORRO
MESA MUÑOZ, ANGELA MARIA
RAMIREZ RAMIREZ, OFELIA DEL SOCORRO
ROJAS , LUZ MARINA
TORO ZAPATA JOSE FEDERICO
URREGO ZAPATA, ISABEL
VALOYES PALACIOS, TERESA

Psicóloga: Patricia Arias

Personal de aseo:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Personal de vigilancia:

Bibliotecario:

Representante de la comunidad: Elizabeth Betancur

Responsable del proyecto: Luis Eduardo Mejía Cardona

Representante de la Cruz Roja: Claudia Mesa

PLAN ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO

1. PRESENTACIÓN

A nivel mundial se vienen presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural. A esto le sumamos el aumento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos y el descontrolado consumo de los recursos naturales.

La insuficiente organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impactos negativos en situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los directos implicados, en este caso la comunidad educativa (docentes, alumnos, padres de familia y personal operativo) República de Uruguay, para que desde el impulso de procesos de formación se trabaje conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios.

Para lograr la adecuada implementación de las tareas es necesario la conformación de grupos, los cuales deben estar conformados por personas que en razón de su permanencia, conocimiento y nivel de responsabilidad con la Institución, puedan

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

asumir con éxito la ejecución de las diferentes acciones de prevención y control de emergencias.

4.1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre de la Institución o Razón Social.			
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY			
NIT			
811018101-7			
Municipio	Zona	Comuna	Barrio
MEDELLIN	CASTILLA	5	ALFONSO LOPEZ
Dirección:			
CALLE 91A N° 70ª 123			
Teléfono:		Fax:	
2574945		2574945	
Correo Electrónico: En minúsculas y sin espacios.			
secretariaieuruguay@hotmail.com			
Misión:			
Formación integral del alumno desde el respeto, la diferencia y el interés por el aprendizaje.			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Visión:

En el 2010 La Institución Educativa República de Uruguay será piloto en la formación de ciudadanos con sentido de pertenencia y respeto por el país, desde una formación centrada en los valores el respeto a los derechos humanos, el conocimiento científico y tecnológico.

Objetivos:

Formar humana e integralmente a toda la comunidad educativa desde un currículo flexible, tolerante e investigativo, mediante el diálogo, la responsabilidad, la diferencia y el respeto por la vida.

- A través de los diversos proyectos pedagógicos se enfatizará en los valores democráticos, familiares, ecológicos y pedagógicos.
- El plan de estudio tendrá como intención última el alumno como un ser sociable.
- Todas las acciones pedagógicas están centradas en la humanización y sociabilidad de los estudiantes, tanto dentro de la institución, como en el entorno

Valores / Principios o Filosofía:

Valores: La comunidad educativa de La Institución educativa República del Uruguay tendrá como valores prioritarios.

- La salud
- La honradez
- La honestidad
- El servicio
- La responsabilidad
- La investigación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

- La democracia
- La familia
- La educación
- La formación integral
- La justicia
- La paz
- La equidad
- La sexualidad

PRINCIPIOS

Los principios de La Institución educativa República del Uruguay se fundamentan en el respeto por la vida en las diversas facetas de su existencia.

Estos principios se fundamentan en la Ley general de Educación 1994, artículo 92, los cuales son:

- El respeto por la diferencia
- Aprender a ser un buen ciudadano
- Respetar los espacios, bienes, honra e intimidad de las personas
- Promover la libertad bien encausa
- Respetar los diversos pensamientos e ideologías siempre y cuando no atenté contra la vida y bienestar de la colectividad.
- Utilizar con responsabilidad, la ciencia y la tecnología.
- Tomar conciencia del uso responsable y razonable del medio ambiente y la ecología.

Además nuestra Institución de acuerdo con la Constitución Nacional y la Ley General de Educación se regirá por los siguientes principios:

Brindar un servicio a la comunidad que contribuya a promover la prosperidad personal y social y hacer efectivos los deberes y derechos consagrados en la Constitución y los fines de la Educación Colombiana.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Y organizar la Comunidad Educativa en forma democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de todos los estamentos, primando el interés general.

SITUACIÓN AMBIENTAL

Desde el barrio hacia la Institución se pueden evidenciar varias problemáticas que afectan lo ambiental como son:

- La violencia, la agresión física, verbal, y psicológica cuyo origen en su mayoría proviene de los hogares y se vivencia en la Institución.
- La contaminación ambiental del aire, por el paso continuo de todo tipo de carros que emanan CO₂, también por el ruido de sus pitos.
- El mal uso de los residuos sólidos hasta su destino final, ya que cuando no alcanzan el carro que recoge estas basuras, entonces las depositan en la quebrada la Quintana.
- Llegan a la quebrada todo tipo de residuos sólidos hasta animales muertos, también a los alrededores del parque se vive un ambiente de inseguridad ya que es el lugar favorito de muchos para atracar, fomentar el vicios y la violencia callejera, en donde se ven involucrados los mismos estudiantes.

4.2. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución educativa República de Uruguay ubicada en el municipio de Medellín, cuenta con 1450 estudiantes y 51 docentes, distribuidos en la jornada de la mañana y de la tarde.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

La IE no tiene formulado Proyecto Educativo para la Gestión del Riesgo de Desastres (PEGRD), sin embargo, ha surgido algunas iniciativas en el tema y existe disponibilidad para elaborarlo.

En ese sentido, la mayoría de IE reconoce la necesidad de conformar el CEPAD y desarrollar una positiva dinámica institucional que les permita disminuir los efectos negativos derivados de una emergencia o de un desastre en el plantel educativo.

El planteamiento del tema de gestión del riesgo ha sido más relacionado con el PRAE, sin embargo no ha sido prioritario el tema de prevención y atención de emergencias y desastres y no ha sido relevante la inclusión de la gestión del riesgo.

Al respecto, hace falta constituir las estrategias que permitan la incorporación del tema con mayor contundencia en la dinámica institucional, es decir, en la cultura de la comunidad educativa en particular.

En la IE República de Uruguay no cuenta con rampas que faciliten la movilidad de las personas en condición de discapacidad en ninguna de los tres niveles existentes

No se cuenta con un manejo adecuado de los residuos sólidos y no se realiza separación en la fuente, especialmente porque no existe ruta selectiva y por ello no hay motivación para hacerlo.

Debido a la ubicación, la institución no tiene problemas por alguna condición natural, sin embargo debido a la poca capacidad de la tubería, se producen inundaciones cuando llueve fuerte, en especial en temporada de invierno.

5. ESCENARIOS DE RIESGO

5.1. MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA DEL RIESGO

Son obras físicas que se realizan para evitar que se presenten fenómenos amenazantes, cuando esto es posible (como es en el caso de los fenómenos socio naturales), o para reducir su magnitud e intensidad. También se usan para reducir la vulnerabilidad física de las edificaciones y la infraestructura en general.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Normalmente requieren diseños previos en donde se fijan las actividades requeridas para llevar a cabo la medida, los responsables, el tiempo y los recursos requeridos (necesitan un proceso de planeación de más largo plazo que las medidas no estructurales).

Entre las medidas estructurales más importantes para reducir las condiciones de amenaza y las vulnerabilidades se cuentan:

- Construcción de diques, jarillones, acueducto y alcantarillado, reforestación de cuencas con especies nativas, adecuaciones hidráulicas y limpieza de cauces; recuperación de humedales, conservación de rondas.
- Construcción de muros de contención, terrazas y en general, medidas para la estabilización de laderas.
- Aplicación de normas de sismo resistencia en las construcciones nuevas, reforzamiento estructural de las estructuras antiguas, aseguramiento de muebles pesados, y reforzamiento de techos, paredes y muros de cerramiento.
- Reubicación de industrias y viviendas aledañas.

6. METODOLOGIA

La metodología implementada para el desarrollo de este proyecto ha sido la sugerida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en la creación de los Comités Educativos para la Prevención y Atención de Desastres –CEPAD- y, la formulación e implementación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo –PEGR- a través de acciones concretas como el conocimiento del riesgo, su reducción, la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Con el ánimo de cumplir estos propósitos generales, el proyecto se realizará a través de 3 actividades centrales, con las cuales se busca establecer una capacidad básica instalada en cada institución educativa, para hacer frente a una posible situación de emergencia o desastre, dichas actividades son:

a. Conformación del Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres CEPAD

b. Ciclo de formaciones básicas en: gestión del riesgo, bomberotecnia básica y primeros auxilios básicos.

c. Identificación de escenarios de riesgo y diagnóstico de seguridad.

A continuación se detalla en qué consiste el desarrollo de cada una de estas actividades y cuál es su aporte para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

6.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDUCATIVO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES –CEPAD

Para que la gestión escolar del riesgo sea posible, efectiva y pertinente no se requiere del montaje de una organización distinta o adicional a la que tiene la institución para su operación cotidiana.

La confluencia de funciones, iniciativas y esfuerzos de los órganos que componen el gobierno escolar, posee las potencialidades para conocer e intervenir el riesgo, y responder ante una emergencia e iniciar un proceso de recuperación después de un evento que la afecte.

Las funciones del gobierno escolar permiten definir acciones concretas para la gestión del riesgo, como se describirá más adelante, las cuales tienen estrecha relación con:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

6.1.4.4. Funciones del CEPAD y las brigadas

6.1.4.4.1. El CEPAD

ANTES de la emergencia será el que se encargue de:

- Definir actividades de preparación para la emergencia.
- Llevar registro de reuniones, actividades educativas, cronograma de actividades y ejecución de acciones de las brigadas.
- Capacitarse.
- Realizar análisis de riesgos.
- Verificar inventarios de dotaciones (botiquines, extintores, camillas, kit de inmovilización, listado de teléfonos de emergencias, etc.).
- Desarrollar simulacros

DURANTE la emergencia se encargará de:

- Verificar el funcionamiento continuo del plan de emergencias.
- Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
- Activar la alarma en caso de emergencia comprobada.
- Contactar con entidades y organismos de atención y apoyo
- Coordinar la evacuación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

- Atender de acuerdo a la magnitud del evento como primeros respondientes.

DESPUÉS de la emergencia se encargará de:

- Medir el impacto del evento.
- Evaluar el accionar de las comisiones.
- Sistematizar la información referente a lo sucedido.
- Generar un plan de recuperación.
- Establecer medidas de reducción.

Las funciones específicas de cada brigada, son las siguientes:

BRIGADA DE EVACUACIÓN

ANTES de la emergencia:

- Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa para la evacuación.
- Verificar el estado de la dotación para evacuación.
- Realizar monitoreo periódico del estado de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, salidas de emergencia, sistemas de alarma, sistemas de alerta temprana.
- Generar e implementar planes de mejoramiento para la evacuación.
- Señalizar la institución.
- Llevar a cabo simulaciones.
- Desarrollar simulacros de evacuación parcial o total.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

DURANTE la emergencia:

- Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
- Activar la alarma en caso de emergencia comprobada (alerta).
- Asesorar y apoyar al coordinador de emergencias y al rector en la toma de la decisión para la evacuación (preparación).
- Dar la orden de evacuación (únicamente el rector o su delegado).
- Coordinar el proceso de evacuación orientando a las personas por las rutas de salida.
- Verificar la evacuación por aulas, áreas, pisos, o bloques.
- Contactar con entidades y organismos de atención y apoyo.
- Apoyar el proceso de verificación y conteo en el punto de encuentro.

DESPUÉS de la emergencia:

- Coordinar el retorno a la normalidad, apoyando el reingreso a las instalaciones del colegio.
- Evaluar el accionar de la comisión.
- Sistematizar la información referente a lo sucedido, en términos de la evacuación.
- Recomendar acciones para mitigar los riesgos presentes en el proceso de evacuación.
- Revisar el listado de estudiantes en el punto de encuentro.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES de la emergencia:

- Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa en promoción y prevención sobre los riesgos en salud. Prevención de accidentes.
- Ubicar y verificar el estado y vigencia de los botiquines.
- Ubicar y verificar el estado de los demás elementos con los que se atienden las emergencias.
- Asistir a capacitaciones en temas referentes a primeros auxilios.

DURANTE la emergencia:

- Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
- Brindar los Primeros Auxilios.
- Inmovilizar y movilizar a los afectados.
- En caso de ser necesario, remitir a los pacientes al centro asistencial.

DESPUÉS de la emergencia:

- Sistematizar la información referente a lo sucedido, en términos de la emergencia médica.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

BRIGADA CONTRA INCENDIOS

ANTES de la emergencia:

- Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa frente al riesgo de incendios promoviendo la creación de manuales de seguridad y difusión de normas de prevención en talleres, laboratorios y lugares que presenten riesgos por operación de equipos, máquinas y/o químicos.
- Implementar un sistema de alerta temprana.
- Ubicar, verificar y hacer mantenimiento a los extintores.
- Ubicar y verificar el estado de los demás elementos con los que se atienden este tipo de emergencias.
- Asistir a capacitaciones en temas referentes a bomberotecnia.

DURANTE la emergencia:

- Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
- Según la magnitud activar y contactar a Bomberos
- Aislar y establecer zonas seguras respecto al conato.
- Atender según la magnitud.

DESPUÉS de la emergencia:

- Sistematizar la información referente a lo sucedido, en términos de la emergencia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

- Evaluar el nivel de daños.

- Establecer medidas de recuperación y reducción de riesgo de incendios.

TABLA 8 DEFINICION DE LOS SERVICIOS DE RESPUESTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

No.	Servicios de Respuesta a emergencias	Descripción
1	Coordinación de la respuesta escolar a emergencias	Garantizar que la respuesta a la emergencia se ejecute de manera segura y eficiente, mientras hacen presencia los organismos de socorro y durante las actividades que estos desarrollen. Que todos los demás servicios de respuesta se lleven a cabo de manera efectiva y ordenada de acuerdo con el evento y daños presentados.
2	Extinción de incendios	Extinción de conatos de incendio
3	Primeros Auxilios	Asistencia primaria en salud a los miembros de la comunidad educativa afectada, física o psicológicamente con el fin de proteger su vida y evitar complicaciones mayores mientras se obtiene ayuda médica especializada
4	Evacuación	Desplazamiento ordenado de la comunidad educativa hacia sitios seguros
5	Control de tránsito vehicular	Despejar las vías para garantizar el desplazamiento de la comunidad educativa hacia los puntos de encuentro externos a la institución educativa y el acceso a la institución educativa o acercamiento de los vehículos de respuesta a emergencias como carros de bomberos, ambulancias y patrullas de policía.
6	Servicios Sanitarios	Asegurar las condiciones de higiene de la institución educativa para atender sus necesidades fisiológicas
7	Manejo de servicios públicos	Garantizar la prestación del servicio de agua, energía, comunicaciones y transporte en caso de que resulten afectados. Incluye también la suspensión de los mismo en caso de que puedan representar una amenaza para la comunidad o las edificaciones
8	Traslado al hospital	Desplazamiento de miembros de la comunidad educativa afectados por un evento con el fin de que reciban atención médica especializada

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

9	Búsqueda y rescate	Hallazgo y recuperación a salvo de personas perdidas y/o atrapadas por colapso de estructuras o elementos pesados, o en áreas de difícil acceso
10	Manejo de materiales Peligrosos	Reconocer, identificar y controlar cuando sea posible la presencia de materiales peligrosos para la salud, el medio ambiente o las edificaciones.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

7.2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA

Los servicios de respuesta a emergencias al interior de la institución educativa deben ser coordinados y ejecutados por directivos, administrativos y docentes. La participación de los estudiantes es muy importante en términos de mecanismos de autoprotección acorde con su edad y los procedimientos de la institución educativa pero no pueden ser los responsables directos de ningún servicio de respuesta dadas las implicaciones legales que se ocasionarían si los estudiantes sufren algún tipo de daño debido a su ejecución.

Debido a que en 2018 se esta iniciando la conformación del CEPAD y otros grupos de apoyo para la respuesta a una emergencia , están por definir estas brigadas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
 DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

ORGANIZACIÓN	FUNCIONES	NOMBRE DE RESPONSABLES	SUPLENTE
<p>COORDINADOR DE LA RESPUESTA ESCOLAR A EMERGENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener y analizar la información sobre el evento. - Informar a sus brigadas las condiciones del evento. - Activar la respuesta a emergencias- - Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para atender la emergencia. -Servir de conexión con entidades operativas. - Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia. -Apoyar al rector(a) en la toma de decisiones. 	<p>Por definir</p>	<p>Por definir</p>
<p>BRIGADAS DE EVACUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Planear y ejecutar simulacros de evacuación por cursos y general. -Llevar a cabo labores de señalización. -Difundir el plan de evacuación. -Activar la alarma de evacuación. -Conducir a la evacuación de los alumnos a los puntos de encuentro. - Conteo final en coordinación con los directores de cada 	<p>Por definir</p>	<p>Por definir</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

	Curso. -Elaboración de reporte de evaluación sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden.		
BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS	- Atender los casos específicos de primeros auxilios básicos. -Definir un lugar para proveer la atención primaria a los afectados. -Identificar los centros asistenciales cercanos a la escuela. -Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda. -Mantener vigente el Kit de emergencias de la institución. -Elaborar reporte de atención.	Por definir	Por definir

ORGANIZACIÓN	FUNCIONES	NOMBRE DE RESPONSABLES	SUPLENTES
BRIGADAS CONTRA INCENDIOS	-Atender conatos de incendio para lo cual deberán recibir capacitación. -Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la Institución. -Revisar el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio. -Hacer inventario de recursos necesarios para atender incendios.	Por definir	Por definir

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
 DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar puntos de abastecimiento de agua (hidrantes, pozos). -Comunicar a los bomberos siempre en caso de incendio. 		
BRIGADAS CONTROL TRÁFICO VEHICULAR	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar los puntos críticos para el despeje de vías. - Controlar la movilidad vehicular para evitar que ponga en riesgo a la comunidad educativa y/o garantizar la evacuación hacia puntos de encuentro externos a la Institución 	Por definir	Por definir
BRIGADAS SERVICIOS SANITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar focos de contaminación del agua y/o del aire. -Implementar medidas de saneamiento básico. -Coordinar la prestación de servicio de agua y energía siempre y cuando no representen un riesgo. 	Por definir	Por definir
OTRAS BRIGADAS	Las que se requieran según las condiciones de la emergencia	Por definir	Por definir

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

7.3. SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

En caso que se supere la capacidad de respuesta de la institución educativa se debe acudir a los servicios de respuesta de instituciones externas que existan en el municipio; estos servicios y quienes los ofertan deben ser plenamente identificados con anterioridad, como se muestra en el siguiente formato.

Institución Responsable	Nombre y teléfono del contacto principal	Suplente o segundo contacto
Cuerpo de bomberos		
Hospital		
Policía		
Policía de Tránsito		
Empresas de Servicios Públicos		
Defensa Civil		
Alcaldía		
CLOPAD		

7.4. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA

La capacitación es la acción de preparación para la respuesta que permite a las personas desarrollar conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencia definidos para la institución educativa.

Los responsables y brigadistas definidos en el modelo organizacional deben capacitarse en los servicios de respuesta que les corresponde ejecutar.

Para definir las necesidades de capacitación, se debe levantar un diagnóstico del recurso humano capacitado y existente y con base en este se deben programar las actividades necesarias.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

**Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7**

El siguiente formato es el sugerido para que la institución educativa realice la planeación de las capacitaciones y necesidades con el fin de fortalecer el trabajo del comité

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
 DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

CONTRA INCENDIOS					
ELEMENTO	SI	NO	CANTI	CANTIDAD RECOMENDADA	ESTADO DEL ELEMENTO (R-B-M)
Detectores de humo		X			
Red contra incendio (sprinkler, rociadores)		X			
Mangueras	X		1		B
Hidrantes	X				B
Gabinetes		X			
Extintores multipropósito (polvos químicos)	X				B
Extintores multipropósito (agentes limpios)		X			
Otro tipo de agente extintor (AGUA)		X			
PRIEMEROS AUXILIOS					
ELEMENTO	SI	NO	CANTI	CANTIDAD RECOMENDADA	ESTADO DEL ELEMENTO (R-B-M)
Camillas rígidas con cabezal		X			
Inmovilizadores cervical		X			
Inmovilizadores para extremidades		X			
Botiquín (gasas, vendas, guantes, tapabocas, tijeras,	X				B

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
 DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

esparadrapo, solución salina, jabón, alcohol, termómetro)					
Máscaras RCP		x			

SEÑALIZACIÓN					
ELEMENTO	SI	NO	CANTI	CANTIDAD RECOMENDADA	ESTADO DEL ELEMENTO (R-B-M)
Señalización prohibición (eje. Prohibido el paso)		x			
Señalización de precaución (eje. Alto voltaje)		x			
Señalización de obligación (eje. Bote la basura acá)		x			
Señalización salidas de emergencia		x			
Señalización rutas de evacuación		x			
Señalización de Botiquín		x			
Señalización extintores/gabinetes		x			
Señalización puntos de encuentro		x			
ALARMAS/ALERTAS					
ELEMENTO	SI	NO	CANTI	CANTIDAD RECOMENDADA	ESTADO DEL ELEMENTO (R-B-M)
Se tienen definidas Alertas		x			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Se tienen definidas Alarmas (Timbre, Sirenas, pitos)		X			
La alarma cubre todas las zonas donde hay estudiantes y empleados?		X			
Es distinto el sonido de la alarma a la del cambio de clases?		X			
Es exclusiva para casos de emergencia?		X			
La conoce toda la comunidad educativa?		X			
Si se va la luz se tiene un sistema alternativo de suministro de energía?		X			

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN					
ELEMENTO	SI	NO	CANTI	CANTIDAD RECOMENDADA	ESTADO DEL ELEMENTO (R-B-M)
Celulares		X			
Radio teléfonos	X				
Teléfonos	X				
OTROS					
ELEMENTO	SI	NO	CANTI	CANTIDAD RECOMENDADA	ESTADO DEL ELEMENTO (R-B-M)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Se tienen definidas Rutas de Evacuación?		X			
Se tienen definidos puntos de encuentro?		X			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

RECOMENDACIONES

EQUIPOS DE SEGURIDAD

BOTIQUIN: Se aclara que el agua oxigenada no debe ser un elemento existente en el botiquín por ser una sustancia corrosiva, además no debe haber medicamentos y además no se deben suministrar estos si no se hace parte de personal de salud autorizado.

Se sugiere adquirir un botiquín adicional como mínimo y dotarlo con elementos básicos como (guantes de látex, tapabocas, jabón antibacterial, gasas, vendas no elásticas, apósitos no Estériles, curitas, baja lenguas, algodón, tijeras punta roma, esparadrapo, solución salina, jabón quirúrgico o antiséptico, alcohol antiséptico, termómetro). Mantener un control de inventario y reposición.

CAMILLAS: Se sugiere gestionar la consecución de mínimo una camilla por piso.

INMOVILIZADORES: Se sugiere contar por lo menos con un (1) kit de inmovilizadores de extremidades y cuello.

MASCARAS DE REANIMACIÓN DESECHABLES: Se sugiere contar por lo menos con dos (2) mascarillas de reanimación desechables.

RADIOTELEFONOS: Se sugiere que mínimo se tenga un radioteléfono por brigada.

RED CONTRA INCENDIO: Se recomienda evaluar la posibilidad de diseñar y construir una red contra incendio que cumpla con las necesidades de la Institución Educativa o en su defecto dotar de más extintores la IE dado que el número total de extintores no debe de ser inferior a uno por cada 200 m² y la ubicación de los extintores no deberá exceder los 22,7 m de recorrido entre uno y otro.

EXTINTORES: Los tipos de extintores se deben escoger de acuerdo a la clase de riesgo que se presenta en la zona evaluada.

RIESGO LEVE: Lugares donde el total de material combustible de clase A e inflamables clase B es de menor cantidad y se esperan incendios con tasas de liberación de calor relativamente bajas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

RIESGO ORDINARIO: Lugares donde la cantidad y combustibilidad de materiales combustibles Clase A e inflamables Clase B es moderada y se esperan incendios con tasas moderadas de liberación de calor.

RIESGOS EXTRA: lugares donde la cantidad y combustibilidad de material combustible Clase son altas o donde existen grandes cantidades de inflamables Clase B y se esperan incendios de crecimiento rápido con tasas altas de liberación de calor.

HIDRANTES: Se recomienda establecer la distancia de ubicación del hidrante más cercano a la Institución Educativa y verificar su funcionamiento. Si dentro del perímetro cercano a la institución Educativa no se cuenta con este recurso solicitar instalación de uno a Empresas Públicas, gestionando dicho proceso con la Secretaria de Planeación Municipal, Secretaria de Gobierno y Unidad de Gestión del Riesgo.

RECOMENDACIONES

SEÑALIZACIÓN: Las señales de emergencia en forma de panel, se recomienda que generalmente se instalen a una altura y en una posición apropiada en función del ángulo visual de las personas a las que vaya dirigida (teniendo en cuenta que la mayoría de la población educativa son niños) y además debe valorarse la posible existencia de algún obstáculo que dificulte su visibilidad.

En el caso de la señalización de los dispositivos de protección contra incendios, se indicará la ubicación de cada uno de estos dispositivos mediante la correspondiente señal, de tal forma que se facilite rápidamente la localización del equipo y que además sea visible desde cualquier punto del área que cubre. Cuando uno de estos equipos (ej. Extintor) quede oculto por situarse por debajo de un repisa o tras una columna (respetando siempre que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1.53 metros sobre el suelo para extintores menores de 40 lb), la señal deberá disponerse a una altura y posición que permita conocer instantáneamente la ubicación del extintor a pesar de que este no pueda visualizarse desde cualquier ángulo.

Las señales de salida de emergencia, se situarán cuando sea posible sobre la parte superior de la puerta de evacuación que señala o muy próximas a ella para que no exista confusión sobre la localización.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Deberán disponerse de tal forma que orienten la evacuación de la comunidad educativa hacia las diferentes salidas previstas, en coherencia con las rutas de evacuación definidas previamente.

Las flechas que señalen el recorrido de evacuación se situarán de modo que desde cualquier punto que pueda ser ocupado por una persona, sea visible al menos, una señal que permita iniciar o continuar la evacuación sin equivocarse y por la vía correspondiente.

En general, se recomienda que la altura del borde inferior de las señales de las flechas de las vías de evacuación se sitúe preferiblemente entre 2 y 2,5 m y siempre a más de 0.30 m del techo de la Institución Educativa. Las señales deberán permanecer instaladas en su correspondiente ubicación invariablemente, salvo que se considere conveniente modificar su posición o altura con el fin de mejorar la efectividad de la señal o cuando se cambie la posición del equipo que señala. Asimismo, estas señales deberán ser objeto de un programa de mantenimiento para garantizar que se encuentran en buen estado y ser sustituidas cuando sea necesario.

Las señales deberán estar bien iluminadas, ser accesibles y fácilmente visibles. Si la iluminación es insuficiente, se debe emplear sistemas de iluminación adicional o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes.

Dimensiones: Como recomendación para el cálculo de la dimensión de una señal, en función de la distancia a la que se pretende que se perciba, se aplica la fórmula que a continuación se indica (para distancias inferiores a 50 metros). Según la norma UNE-1115:1985, se puede considerar que la relación entre el área mínima A, de la señal de seguridad, y la distancia máxima L del observador más alejado a la que debe poder comprenderse dicha señal, se expresa por la fórmula: $A \geq L^2 / 2000$
A y L se expresan en metros cuadrados y en metros lineales respectivamente.

RECOMENDACIONES

SEÑALES ACUSTICAS: Entre las principales características que deben reunir las señales acústicas de emergencia se encuentran las siguientes:

- ✓ Tener un nivel sonoro superior al nivel de ruido ambiental, de forma que sea claramente audible y diferenciable de otros posibles sonidos existentes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

pero sin llegar a ser excesivamente molesto. Para ello, la señal deberá superar al menos en 15dB el nivel de ruido de fondo.

- ✓ La señal acústica se pondrá en marcha ante la necesidad de realizar una acción, y no parará hasta que esta acción haya finalizado.
- ✓ El sonido de una señal de evacuación deberá ser continuo y tendrá preferencia sobre cualquier otra señal acústica.
- ✓ Deberá emitir una señal perfectamente audible en todos aquellos puntos en los que sea necesario.

PLANO DE EVACUACIÓN: La Institución Educativa debe contar con un plano de evacuación donde se muestre la totalidad de salidas de emergencia, rutas de evacuación, equipos contra incendio y botiquín, además de las salidas alternas a seguir para el caso de anulación de cualquiera de ellas.

Referencias normativas:

Señalización de emergencia en los centros de trabajo, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo- España.
NTC 1700 Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación
NTC 1461 Colores y señales de seguridad
NTC 1931 Protección contra incendios: señales de seguridad
NTC 4596 Señalización para instalaciones y ambientes escolares.

9.1. EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

Ver anexo B

10. EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

COMITÉ EDUCATIVO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

La resolución 7550 de 1994 que regula las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, en su artículo N°3 contempla la creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Así mismo, el decreto número 438 DE 1999 en su artículo N°4 establece la subdivisión de dicho comité en los siguientes subgrupos:

- A. Grupo Coordinador: Conformado por directivas, representación de docentes y empleados
- B. Grupo de Apoyo: Conformado por miembros de la comunidad educativa.
- C. Grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios: conformado por alumnos representantes de los diferentes grados educativos.

Una vez destinados los espacios escolares para la definición de los integrantes y responsabilidades de los diferentes equipos, se establecen los siguientes grupos de trabajo:

Grupo coordinador

Es un grupo de personas que constituyen el soporte estratégico del plan de emergencias. Debe estar conformado por personas cuyo cargo garantice capacidad de decisión y gestión en la universidad. Por lo tanto constituye el nivel gerencial del plan de emergencias.

Integrante	Cargo
Gustavo Adolfo Patiño Carmona	Rector
Luis Angel	Representante docentes
Oliva	Representante empleados

Grupo de apoyo

Corresponde al Grupo Operativo para la Evacuación del personal de las instalaciones con apoyo del grupo de Evacuación de la Brigada.

Integrante	Representante
Carlos	Administrativos
Luis Eduardo Mejia	Docentes
Elizabeth	Padres de familia
	Estudiantes
	Zona – barrio

Grupos de trabajo

Corresponde al grupo operativo para la atención de las emergencias. Está conformado por 3 subgrupos con sus respectivos líderes y Brigadistas así:

PRIMEROS AUXILIOS	
Líderes docentes	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Brigadistas	

EVACUACIÓN	
Líderes docentes	
Brigadistas	

MANEJO DE INCENDIOS	
Líderes docentes	
Brigadistas	

10.1. PROCEDIMIENTO BÁSICO DE RESPUESTA A EMERGENCIA

La respuesta a emergencias es un proceso ineludible, es decir está conformado por las acciones que de manera real se llevan a cabo durante una emergencia real.

PASOS DESCRIPCIÓN

Identificar la situación de emergencia

Clase de amenaza: Las situaciones de emergencia suelen ser ocasionadas por eventos de origen natural, antrópico o social, cuando nos referimos a eventos antrópicos tenemos: incendios, explosiones, contaminación, intoxicaciones, fallas estructurales, daños a maquinarias y equipos, entre otros y los de origen natural, tales como: movimientos sísmicos, huracanes, inundaciones, erupciones

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

volcánicas, maremotos, etc. Por último consideramos los eventos de origen “social” de tanta incidencia en nuestra época, como: terrorismo, atentados, vandalismo.

Detección: Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo detecta. Una vez detectado el peligro, la toma de la decisión para evacuar a todo el personal, deberá asumirla el Coordinador de la Respuesta Escolar a Emergencias en consenso con el Coordinador de la Brigada de evacuación.

Alarma: Tiempo que transcurre desde que se reconoce el peligro hasta que se comunica la decisión de evacuar. Revisar y probar el sistema de alarma instalado y definir su implementación para los casos de emergencia. El personal deberá identificar claramente la alarma.

Preparación: Tiempo que transcurre desde que se da la alarma hasta que la primera persona está a punto de salir de su lugar de trabajo, estudio o descanso.

Salida: Tiempo que transcurre desde que la primera persona que sale de su lugar de trabajo hasta que el último evacua la Institución educativa.

Activar brigadas (*Tener en cuenta las brigadas existentes, capacitadas y entrenadas*)

Verificación del peligro: Se debe identificar la amenaza y si es el caso se debe dar la voz de alarma.

Dar la señal de alarma y notificar: El inicio del ejercicio de evacuación se identificará con la señal de alarma: señal acústica (timbre, sirena, campana, silbato o viva voz) y visual, en su caso, de acuerdo con el equipamiento que posea la Institución Educativa. Cuando éste no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como la del recreo o las de otras actividades escolares, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los anteriores requisitos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

	Diseño y realización de señalización preventiva en la Institución , publicación de protocolos	Docentes de Ciencias- Grupo CEPAD	100.000	Fotos de señales preventivas ubicadas en la Institución
--	---	-----------------------------------	----------------	--

FECHA	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	RECURSO HUMANO	PRESUPUESTO	INDICADORES DE EVALUACION
Jueves 19 de Julio	Capacitación del grupo CEPAD en primeros auxilios, protocolos de evacuación-.	Docentes de ciencias-grupo externo por confirmar	Ninguno	Formato de asistencia

FECHA	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	RECURSO HUMANO	PRESUPUESTO	INDICADORES DE EVALUACION
Lunes 29 de Julio:	Simulacro de Evacuación	Toda la Institución coordinada por el grupo CEPAD	Ninguno	Fotos del Evento

FECHA	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	RECURSO HUMANO	PRESUPUESTO	INDICADORES DE EVALUACION
Noviembre 5	Simulacro dos	CEPAD y docente dinamizador- Alfabetizador como apoyo	No	Carpeta de fotografías y formato

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

de detección de
amenazas

Anexo A

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY
METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR
SIMULACRO DE EVACUACIÓN
PROYECTO DE EMERGENCIAS**

Presentación de proyecto. TV en cada salón.

Realizar lectura con los estudiantes.

Una emergencia puede afectar de diferentes maneras, incluso la vida de los miembros de la comunidad escolar.

DURANTE UNA EMERGENCIA SE DEBE TENER EN CUENTA:

1. Cada grupo de estudiantes deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su Profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
2. Los estudiantes a los que se haya encomendado funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el Profesor en mantener el orden del grupo.
3. Controle sus emociones, no corra desesperadamente ni grite, pues estas actitudes son contagiosas y desatan el pánico. Trate de calmar a los demás. Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
4. Mantenga libre la ruta de evacuación. Ningún estudiante debe detenerse junto a las puertas de salida.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

5. Escuchada la alarma, los estudiantes sacarán de sus maletas la identificación personal y los objetos de valor; las maletas los deberán dejar en sus respectivos escritorios para evitar accidentes y/o demoras en el desplazamiento. Los estudiantes que al sonar la señal de alarma se encuentren en los servicios sanitarios o en otras zonas, en el mismo piso de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre un estudiante en un piso distinto al de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
6. Escuchada la alarma, deberán evacuar inmediatamente en una sola fila de forma organizada, hacia la zona que le corresponde según su ubicación y caminarán de manera natural.
7. En el trascurso del desplazamiento, en lo posible aléjese de la fachada, de las ventanas con vidrios, ya que las esquirlas pueden causar accidentes.
8. Si alguien cae durante la evacuación levántelo sin pérdida de tiempo, sin gritos y sin desesperarse para no provocar el pánico.
9. El equipo de Emergencia del Colegio junto con cada director de grupo se van a cerciorar que todas las estudiantes hayan salido (realizar conteo o llamar a lista) En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al Profesor el control de las estudiantes.
10. Recuerde transitar siempre por la derecha y mantener los corredores libres de obstáculos.
11. En ningún caso las estudiantes deberán volver atrás con el pretexto de buscar a otras personas, objetos personales, etc.

PRÁCTICA DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN **CADA GRUPO:**

- ✓ Esperar la alarma para evacuar.
- ✓ Evacuar el salón de forma ordenada.
- ✓ Realizar una sola fila fuera del salón.
- ✓ Seguir las recomendaciones e instrucciones de la lectura, de brigadistas y docentes acompañantes.
- ✓ Realizar el respectivo desplazamiento hasta el punto de encuentro que le corresponda, conservando la derecha.
- ✓ A llegar a su punto de encuentro no se separe del grupo (organizarlo en el lugar que le corresponde y realizar conteo de estudiantes)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

- ✓ Informar al responsable del punto de encuentro el número de estudiantes por grupo, ausentes en la jornada o si alguna estudiante no llegó al lugar de encuentro con el grupo.
- ✓ Terminado el simulacro, realice la formación con el grupo y regrese al salón utilizando la misma ruta y conservando la derecha.

FUNCIÓN	RESPONSABLE SEUNDARIA	RESPONSABLE PRIMARIA
Evacuación bloque 3 piso 3	Javier López	
Evacuación bloque 3 piso 2		
Evacuación bloque 3 piso 1	Dora	
Evacuación bloque 2 piso 3	Ricardo	
Evacuación bloque 2 piso 2	Carlos Zapata	
Evacuación bloque 2 piso 1	Coordinadora Beatriz	Coordinadora Carmen
Evacuación bloque 1 piso 2	Ruth Gómez	
Evacuación bloque 1 piso 1	Claudia Castaño	Marisol Díaz
Cruz Roja Brigadistas	Claudia Mesa	Claudia Mesa
Salida 1	Los que están sin clase	Cada director de grupo
Salida 2	Los que están sin clase	Cada director de grupo
Salida 3	Los que están sin clase	Cada director de grupo
Sonada de la alarma	Coordinador Carlos Enrique	Coordinadora Carmen

Anexo B

EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

FECHA DEL SIMULACRO: _____

DURACION DE LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO: _____

HIPÓTESIS DEL SIMULACRO: _____

TIEMPO DE REALIZACIÓN: _____ min.

NÚMERO DE EVACUADOS: _____ personas.

ANTES	SI	NO
¿Fue puntual y completa la asistencia de los Lideres y Guías?		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Anexo C

DIRECCION DE GRUPO 1 CONFORMACION DEL GRUPO CEPAD 2018

Fecha:

Objetivos:

- Sensibilizar a los estudiantes y docentes de la I E República de Uruguay sobre la importancia de la prevención de desastres.
- Describir el perfil del brigadista que conforma el grupo de trabajo para la prevención de la Institución
- Conformar los grupos de apoyo para los CEPAD en cada grado siguiendo el perfil planteado para el brigadista

ACTIVIDADES:

1. Realizar **lectura y sensibilización del docente** sobre la importancia de conformar un equipo para la prevención de desastres en la Institución y describir el perfil del brigadista. (Anexo1)
2. En grupos colaborativos, realice un cruce palabras-o sopa de letras usando los conceptos básicos relacionados con la prevención de desastre escriba los conceptos en el cuaderno de calidad(Anexo 5)
3. En los mismos grupos colaborativos, analizar las tareas que desempeñan los integrantes del CEPAD. Para ello se presenta el mapa conceptual por brigadas que los estudiantes leen y analizan para decidir su participación en los grupos: Primeros auxilios – Evacuación - Contra incendios
Realizar uno de los mapas en el cuaderno de calidad
4. **Escoger los estudiantes que conforman el CEPAD**, 3 estudiantes por grado: 1 para primeros auxilios, 1 para evacuación y 1 contra incendios. Llenar el formato de inscripción y **firmar como nuevo integrante del CEPAD 2018**

Lectura y sensibilización por parte del director de grupo

Los CEPAD son los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres, funcionan a través del Dagred, organismo que regula con charlas y capacitaciones permanentes en los colegios públicos y oficiales el mecanismo que por decreto es obligatorio en todas las instituciones educativas de Medellín. Este comité está conformado por estudiantes, profesores, padres de familia, directivos y personal de apoyo que buscan liderar actividades que promuevan la prevención y atención de diferentes riesgos y posibles desastres.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Con la necesidad de prevención que viene enfrentando la ciudad en materia medioambiental, los CEPAD en las diferentes instituciones educativas de Medellín toman importancia, ya que gracias a la labor que desarrollan los jóvenes en su comunidad, luego de lo aprendido en las aulas, se ha podido mitigar muchas problemáticas.

El objetivo de esta dirección de grupo es la conformación de grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios: conformado por alumnos representantes de los diferentes grados educativos.

Se hace énfasis en el desarrollo de actividades pedagógicas a través de sensibilizaciones tendientes a generar conciencia y a actuar de forma adecuada ante un potencial riesgo dentro y fuera de la institución contextualizando así los contenidos, permitiéndole al estudiante afrontar situaciones inesperadas que respondan a la autoprotección.

PERFIL DEL BRIGADISTA

Para la conformación de las brigadas se debe tener en cuenta que los brigadistas tengan las siguientes características:

- Tener buen desempeño académico
- Cumplir con las actividades escolares
- Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
- Creatividad y seriedad en las actividades que se asignen
- Estabilidad emocional en situaciones de crisis.
- Buen estado físico y de salud.
- Capacidad de toma de decisiones.

2. Formato de inscripción de los CEPAD por grado

Docente Líder			
BRIGADAS	Primeros Auxilios	Evacuación	Contra incendio
Nombre del estudiante			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Firma			
-------	--	--	--

Mapa conceptual

1. CONCEPTOS BÁSICOS

- **Amenaza:** Factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico, que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y el medio ambiente.
- **Brigada de Emergencia:** Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.
- **Evacuación:** Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.
- **Explosión:** Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.
- **Incendio:** Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables con consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y de bienes valores.
- **Notificación:** Es el mecanismo mediante el cual se informa al Comité de Emergencias sobre la declaratoria de alerta.
- **Primeros Auxilios:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
- **Recurso:** Son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación en peligro
- **Riesgo:** Es la probabilidad de que un objeto, sujeto o materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona o el medio.
- **Vulnerabilidad:** Es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

Anexo D
SIMULACRO N°1

OBJETIVOS:

- Determinar el nivel de preparación para emergencias de la institución, evaluando la respuesta de los miembros de la comunidad educativa, las características de las rutas y puntos de encuentro así como el nivel de organización para la respuesta, la cantidad y calidad de recursos disponibles.
- Identificar aspectos que puedan mejorar al proceso de evacuación a fin de tomar medidas correctivas antes de la ocurrencia de una emergencia real.
- Evaluar la actitud de los ocupantes, identificando ocupantes críticos y líderes naturales.
- Comprobar idoneidad y suficiencia de sistemas y equipos de alarma, extinción, señalización, detección e iluminación. Estimar los tiempos ideales de evacuación general y por áreas.

Los estudiantes junto con el docente deberán completar de acuerdo con su criterio los siguientes datos.

A. PLANEACIÓN

- Número de niveles de la institución: _____
- Número de salones: _____
- Otros espacios: _____

¿Cuales?:

- Edificaciones vecinas:

- Personal de la institución:

B. ESCENARIOS

Los estudiantes realizarán un plano de la institución donde deberán señalar las rutas de evacuación, salidas de emergencia, la ubicación de las zonas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

con menor posibilidad de rescate, estructuras que lo rodean y los puntos de encuentro.

C. RECURSOS

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LÍDERES POR GRUPOS:

Líder del curso: _____

Tareas del líder:

- Identificar los recursos necesarios para la evacuación.
- Promover la calma y colaborar con la organización.
- Llevar una lista con los integrantes de cada grupo.

RECOMENDACIONES

Socializar

- Mantenga la calma y ubíquese en las zonas de seguridad del lugar en que usted se encuentre al momento del sismo y procure protegerse de la mejor manera posible, permaneciendo donde está. La mayor parte de los heridos en un sismo se ha producido cuando las personas intentaron entrar o salir de las casas o edificios.
- Párese bajo un marco de puerta con trabe o de espaldas a un muro de carga.
- Manténgase alejado de ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan quebrarse.
 - Evite estar bajo candiles y otros objetos colgantes.
- Manténgase retirado de libreros, gabinetes o muebles pesados que podrían caerse o dejar caer su contenido.
- Retírese de estufas, braseros, cafeteras, radiadores o cualquier utensilio caliente.
- Si se encuentra en un edificio, permanezca donde esté; no trate de utilizar los elevadores ni las escaleras durante el sismo.
- Si se encuentra en el exterior, busque ahí un refugio. Asegúrese de estar a salvo de cables, postes, árboles y ramas, escaleras exteriores, edificios con fachadas adornadas, balcones, aleros, chimeneas, macetas y de cualquier otro objeto que pueda caer, especialmente si se encuentra en una zona urbana, así como en zonas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

de edificios de muchos pisos cuyas ventanas y fachadas pueden esparcir escombros peligrosos sobre las calles.

- Si se encuentra en su vehículo, maneje serenamente hacia un lugar que quede lejos de puentes o postes de luz y estacionese en un sitio fuera de peligro.
- En lugares públicos y llenos de gente (cine, teatro, metro, estadio, salón de clases) no grite, no corra, no empuje; salga serenamente si la salida no está congestionada; en caso contrario, permanezca en su propio asiento, colocando los brazos sobre la cabeza y bajándola hacia las rodillas.
- En el caso del Metro o sistema de transporte subterráneo, mantenga la calma y siga las indicaciones del personal de vigilancia. Tome en cuenta que la estructura del sistema de transporte ferroviario ofrece seguridad.
- De ser posible, cierre las llaves del gas, desconecte la alimentación eléctrica. Evite prender cerillos o cualquier fuente de incendio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

ANEXO E SIMULACRO Nº2

OBJETIVOS:

- Incrementar en las personas la confianza en su capacidad de respuesta para conservar la vida y enfrentar las situaciones psicológicas negativas como rechazo, pánico, etc.
- Minimizar los daños, al reducir los factores de ignorancia, sorpresa y novedad que son resultado de situaciones de emergencia reales causadas por diversos fenómenos o agentes perturbadores.
- Identificar aspectos que puedan mejorar al proceso de evacuación a fin de tomar medidas correctivas antes de la ocurrencia de una emergencia real.

TIPO DE SIMULACRO: No avisado.

ETAPAS DEL SIMULACRO:

A. PLANEACIÓN

- Dar alerta: Mensaje de preparación para la evacuación, indica que todas las personas deben disponerse a evacuar cuando sea dada la señal.
- Medida del tiempo de la salida del personal.
- Socialización de los resultados y recomendaciones.

B. METAS

- Identificación efectiva de las rutas de evacuación y los puntos de encuentros.
- Realizar la evacuación en el tiempo estipulado.
- Lograr la máxima organización en los procesos de anuncio y llegada

C. PARTICIPANTES:

- Comunidad educativa: directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia, bibliotecaria, personal de oficios varios, personal de vigilancia.

D. ESCENARIOS

La institución deberá contar con la señalización de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, la ubicación de las zonas con menor posibilidad de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7

rescate, los equipos de seguridad, los puntos de encuentro y de menor riesgo , entre otros.

E. RECURSOS

- Extintores.
- Botiquines de primeros auxilios.
- Megáfonos, radios, etc.
- Lista del personal.

F. DIFUSIÓN

Debe informarse sobre su realización a las áreas vecinas, que pudiera sorprenderse o afectar la realización del simulacro, esto se hace con la finalidad de obtener mayor cooperación y apoyo y disminuir riesgos.

G. VERIFICACIÓN DEL PROCESO

Cada lider de brigada tiene la responsabilidad de que su área quede totalmente desalojada, corroborando que el equipo y maquinaria sean desconectados y, en su caso, cerradas las llaves de gas, además de verificar que todos los ocupantes del área se encuentren en las áreas de menor riesgo.

H. DESARROLLO

Realización de la actividad de simulacro no avisado, que incluye la evacuación y la socialización de recomendaciones.

I. VUELTA A LA NORMALIDAD

El personal de grupo de guías de evacuación se encargará de efectuar una revisión de las instalaciones después de haber pasado la emergencia, con el objeto de brindar mayor seguridad y protección a los evacuados, procediendo entonces a dar la indicación de reingreso al área.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7